



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO.442.2025 - 18-09-2025

San Gil, 18 de septiembre de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.10752.2025 del 04 de junio de 2025**, la señora Cristina Giraldo Quintero, identificada con cedula de ciudadanía 1.017.157.086 expedida en Medellín – Antioquia, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal único para la implantación del proyecto denominado Sol De Cimitarra jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**
- Cedula de ciudadanía de la señora Cristina Giraldo Quintero.
- Plan de aprovechamiento forestal para arboles aislados.
- Inventario forestal.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables.
- Contrato de arrendamiento de los predios, 324-14672, 324-57994, 324-12142, 324-42055, 324-57995, notariado en la notaría primera del círculo de Medellín, certificados de libertad y tradición.
- Estudio técnico mejor aptitud de uso del suelo.
- Medio magnético USB.
- Plano de aprovechamiento forestal para el parque línea de conexión eléctrica del proyecto sol de cimitarra.

Que, mediante **OFICIO SAO.1018.2025 con Radicado CAS 80.10.4177.2025** de fecha 11 de julio del 2025, se le requirió los certificados de libertad y tradición de los predios objeto de aprovechamiento forestal a la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8.

Que, el **OFICIO SAO.1018.2025 con Radicado CAS 80.10.4177.2025** de fecha 11 de julio del 2025 fue notificado mediante al correo electrónico (aramirez@grenergy.eu – cgquintero@grenergy.eu), el día 11 de julio del año 2025, a la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8

Que, mediante **Radicado CAS 80.30.13650.2025** de fecha 14 de julio del 2025 la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.** allego a la Corporación Autónoma Regional De Santander, los requerimientos del **OFICIO SAO.1018.2025 con Radicado CAS 80.10.4177.2025** de fecha 11 de julio del 2025.

Con la anterior información se dio apertura al **Expediente CAS No 210.10.00095.2025** con asunto Aprovechamiento Forestal Único para la implantación del proyecto denominado Sol De Cimitarra jurisdicción del municipio de Cimitarra – Santander.

cas.gov.co



SC3264-1



SA367-1



ST-1EP94408





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO**

AUTO SAO.442.2025 - 18-09-2025

Que, mediante **Auto SAO.313.2025 de fecha 13 de agosto del 2025**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 16.576.867,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de **Aprovechamiento Forestal Único** para la implantación del proyecto denominado Sol De Cimitarra jurisdicción del municipio de Cimitarra – Santander.

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado el 13 de agosto de 2025, mediante los correos electrónicos (aramirez@grenergy.eu – cgquintero@grenergy.eu), autorizado la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8, quien adelanta la solicitud de Aprovechamiento Forestal Único para la implantación del proyecto denominado Sol De Cimitarra jurisdicción del municipio de Cimitarra – Santander.

Que, la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8, presentan constancia de pago, mediante **Radicado CAS No. 80.30.17446.2025 de fecha 1 de septiembre del 2025**, por un valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 16.576.867,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. **0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS el día 27 de agosto de 2025**, como cumplimiento al **Auto SAO.313.2025 de fecha 13 de agosto del 2025**.

Que, mediante **Memorando SAO No. 1412.2025 del 3 de septiembre de 2025**, el subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna el Expediente **CAS No. 210.10.00095.2025** a las Ingenieras **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA** y **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, contratistas de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

CAS.GOV.CO



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 🌐 CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- 📧 @CAS_SANTANDER - 📺 [CAS.SANTANDER-](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER) - 📺 [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

☎ Carrera 12 N° 9-08 Barrio La Playa

☎ Tel: +57 60(7) 7249729

☎ Celular: +57(311)2039075

☎ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

☎ Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro

☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002

☎ Celular: +57(310)6807295

☎ contactenos@cas.gov.co

VELEZ

☎ Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira

☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-2602

☎ Celular: +57(310)6157897

☎ contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

☎ Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303

☎ Int. 110

☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002

☎ Celular: +57(310)8157695

☎ contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

☎ Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira

☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002

☎ Celular: +57(310)8157696

☎ contactenos@cas.gov.co

MALAGA

☎ Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.

☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 8001-8

☎ Celular: +57(310)2742600

☎ contactenos@cas.gov.co



Ambiente

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
– SAO**

AUTO SAO.442.2025 - 18-09-2025
DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para la implantación del proyecto denominado Sol De Cimitarra jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander; presentado por la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestal Único.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2025**, por el servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento Forestal Único para la implantación del proyecto denominado Sol De Cimitarra jurisdicción del municipio de Cimitarra - Santander, comisionando a la ingeniera **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA** y la ingeniera **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, adscritos a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.294.495,00)**, a la contratista **NICOLE CAMILA MENESES MEJIA**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.110.495,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$184.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizada el día 27 de agosto de 2025, por un valor total de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 16.576.867,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros **No. 0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO.313.2025 de fecha 13 de agosto del 2025.**

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el valor total de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$1.531.415,00)** a la contratista **ROSSI PAOLA UYABAN PATIÑO**, discriminados de la siguiente manera: la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$1.347.415,00)** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$184.000,00)** por concepto de transporte, valor que será descontado del pago realizada el día 27 de agosto de 2025, por un valor total de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 16.576.867,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros **No. 0479-0012-1527 del Banco Davivienda – Convenio N° 1579549 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS**, como cumplimiento al **Auto SAO.313.2025 de fecha 13 de agosto del 2025.**

QUINTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia a la sociedad **GR PARQUE SOLAR SOL DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT. 901612659-8, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal único, del **Expediente CAS No. 210.10.00095.2025**, quien podrá ser contactado a los siguientes correos electrónicos aramirez@grenergy.eu – cgquintero@grenergy.eu

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.442.2025 - 18-09-2025

SEXTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEPTIMO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables
Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00095.2025		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Nicole Camila Meneses Mejia	
	Ing. Rossi Paola Uyaban Patiño	
Revisó	Ing. Eymar Yesith Baez Camacho	

cas.gov.co

